



RESOLUCIÓN 39/2023

Caá Catí, 05 de Abril de 2023

VISTO

El artículo 76 de la Carta Orgánica Municipal;

La Ordenanza 04/23 dictada y aprobada por el Honorable Concejo Deliberante el 30 de marzo del 2023.

CONSIDERANDO

Que, por Nota fecha 31/03/23 fue remitida la Ordenanza N° 04/23 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante,

Que, el Ejecutivo Municipal encuentra pertinente el objeto establecido en la citada ordenanza, en razón de que es necesario que las veterinarias de la localidad puedan proporcionar en forma rotativa, un servicio de urgencias que atienda las necesidades de las mascotas y preserve su vida.

Que, es atribución y deber del Ejecutivo Municipal promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART 1º.- PROMULGAR la Ordenanza 04/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 30 de marzo de 2023.

ART 2º.- La presente resolución es refrendada por el Secretario de Gobierno.

ART 3º.- DE FORMA.-

.